y por sus md.s bisto mandaron que por no tener
ympedim.to abiendo jurado se le de la possesion
y de un acuerdo y conformidad sus md.s nom
braron por Alcaldes de la santa hermandad
a Ambrosio Maquilon y a Bartolome Carrillo
vezinos de esta villa quien abiendo jurado
se les de la possesion
y asimesmo de un acuerdo y conformidad
nombraron por mayordomo de propios de
propios de este concejo a Lorenzo Gomez
y por Alguazil mayor nombraron sus md.s de
un acuerdo y conformidad a Juan Gomez mo
reno vezino de esta villa quien abiendo jurado
se le de la possesion
Possesion — y abiendo parecido el dho Joseph Gomez de Gonzalo y
Juan Yelo Torne en sus md.s para efecto de darles
la possesion de sus Alcaldes ordinarios se les rezibio
juram.to conforme a dro. los quales lo hizieron y prometie
ron de usar y exercer el dho ofizio de sus Alcaldes ordina
rios bien y fielmente se les pusieron obligados los que exer
zen el dho ofizio y quedaron en possesion de ellos
y asimesmo se le dio la possesion al dho Juan Gomez moreno
de Alguazil mayor quien abiendo jurado en forma de dro.
ofrezio a cuenta de su ofizio y en señal de ella se le entre
gaba una bara de justizia y quedo en possesion de ella
y en esto conformidad se acabo la dha eleccion y se zerro
el dho cantarillo y en dha arca se encerro y se le entrega
ron las llaves de ella y dho cantarillo dos al S.r Cura, dos
a su md. de Joseph Gomez de Gonzalo y dos al S.r Roque
Yelo Martinez y acabo dha eleccion y lo firmaron de
sus md.s el que sabe doi fee = entre renglones = a los qua
les se les entrego a cada uno una bara de justizia = Vale =

Diego Salbador Rey — Jaime Molina
Roque Yelo Martinez — Juan Yelo Torne

Ante mi
Juan Yelo Hoyos